



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

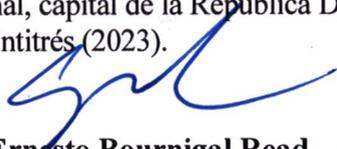
CARTA CIRCULAR
Núm. 04/23

- A:** Los participantes del mercado de valores y al público.
- Asunto:** Extensión plazo de consulta pública del Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana.

El Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 17 numeral 14) de la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) (en lo adelante, la “Ley núm. 249-17”), dispone lo siguiente:

- I. Extender hasta el cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las once y cincuenta y nueve (11:59 p.m.) inclusive, la consulta pública del Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana, esto con el propósito de garantizar que los participantes del mercado de valores, los diferentes sectores interesados y el público participen en el proceso de revisión de la pieza y puedan remitir sus observaciones.
- II. Autorizar la publicación de la presente Carta Circular, en uno o más medios de comunicación impresos de amplia circulación nacional.
- III. Reiterar que las observaciones al Proyecto serán recibidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del siguiente correo electrónico: contacto@taxonomiard.gob.do, haciendo uso del formulario disponible en la página web de ambas instituciones.
- IV. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación a publicar esta Carta Circular en la página web de la institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


Ernesto Bournigal Read
Superintendente


EBR/ecb/omna/cp/fu
Dirección de Regulación e Innovación

